



Informe del Comisario

<i>Ec. Gustavo Montenegro Zaldumbide</i> <i>Economista Registro 187</i> <i>C.P.A. Registro 7.714</i>	INFORME DE COMISARIO
--	----------------------

Quito, 9 de marzo de 2017

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS ALES C.A.

Señores Accionistas

En cumplimiento a su encargo y dentro de mis obligaciones de Comisario Principal de la empresa, procedí a la revisión del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros y, las políticas contables aplicadas por **Industrias Ales C.A.**, durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, en base de la revisión efectuada a documentos sometidos a mi análisis, los que son de responsabilidad absoluta y total de la Administración de la compañía; mi responsabilidad se circunscribe a expresar una opinión sobre los resultados obtenidos y reflejados en esos documentos

Para ejecutar mi trabajo observé las disposiciones de la Ley de Compañías, planificando la revisión al amparo del numeral 9 del artículo 279 donde se definen las atribuciones, y obligaciones de los comisarios y en los artículos 280, 281, 282 y 283, además de lo dispuesto en la Resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías en relación con los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, en base a lo cual elevo a su conocimiento el informe referente al cumplimiento de normas estatutarias, gestión administrativa, manejo de libros sociales, sistema de control interno y análisis de los estados financieros, operaciones, situación y resultados obtenidos por **Industrias Ales C.A.**, al 31 de diciembre de 2016.

La revisión realizada a los documentos y soportes contables, me permite concluir que **Industrias Ales C.A.**, ha observado las disposiciones de la Superintendencia de Compañías para la preparación de sus estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

1. La documentación social de la compañía relacionada con los Libros de Actas de Junta General, Libro de Sesiones de Directorio, Libro de Expedientes y Libro de Acciones y Accionistas, se ajusta a las normas legales y estatutarias respectivas, y se llevan conforme lo establecido en la Ley de Compañías especialmente en los artículos 263, Obligaciones de los Administradores y en los 264 y 265, en la disposiciones expresadas en los artículos 289, 290, 291 y 292 el Libro de Acciones y Accionistas está completo y suscrito por el representante legal.



Ec. Gustavo Montenegro Zaldumbide
Economista Registro 187
C.P.A. Registro 7.714

INFORME DE COMISARIO

2. El Sistema de Control Interno de **Industrias Ales C.A.**, considero adecuado y proporciona a la Administración seguridad razonable en relación con los resultados registrados, respecto de que no existen exposiciones que afecten a los mismos. La revisión de los registros, anexos y estados financieros, así como los sistemas que tiene en operación el área contable, proporcionan una base razonable de opinión, por lo que declaro haber cumplido la disposición del artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable
3. La información administrativa y financiera está adecuadamente sistematizada y administrada según los procedimientos normativos fijados para el efecto y, los datos presentados en los Estados Financieros son resultado de los registros contables y su elaboración corresponde a los principios de contabilidad generalmente aceptados
4. Del análisis de los documentos sometidos a mi conocimiento y, por informaciones de sus administradores, no he podido detectar la existencia de problemas administrativos que necesiten realizar provisiones en las cifras de los estados financieros por comprometer el normal funcionamiento de la empresa
5. Expresamente declaro no haber recibido ningún tipo de denuncias formuladas por los señores accionistas o los trabajadores de la empresa, relacionadas con hechos u operaciones que los consideren como irregulares, por lo cual no he ampliado mi análisis para revisarlas conforme lo dispone el Art. 214
6. Al revisar la documentación relacionada con el movimiento de la sociedad no encuentro evidencia de incumplimiento por parte de sus administradores respecto con disposiciones y resoluciones de sus órganos directivos y las adoptadas están conforme las normas legales y estatutarias respectivas
7. **Industrias Ales C.A.**, como efecto del terremoto del 16 de abril de 2016, sufrió daños de consideración en sus instalaciones, afectando en gran parte de sus infraestructuras localizadas en la ciudad de Manta, además del daño en maquinarias y equipos.

Este fenómeno provocó la pérdida de aproximadamente US\$ 4.700.000.00 por daños en su infraestructura y adicionalmente, se afectó a 144 trabajadores que debieron ser desvinculados por la empresa, causando un costo no programado de sobre los US\$ 1.200.000.00, como también la producción se paralizó por cerca de un mes.



Ec. Gustavo Montenegro Zaldumbide
Economista Registro 187
C.P.A. Registro 7.714

INFORME DE COMISARIO

La empresa para poder cumplir los compromisos comerciales con sus clientes, suscribió convenios de prestación de servicio con las empresas La Fabril S.A. y Danec S.A., quienes a través del sistema de maquilado produjeron los productos de Industrias Ales C.A., con un costo de aproximadamente US\$ 1.700.000,00 y adicionalmente la compañía invirtió en maquinaria de envasado temporal con un costo de US\$ 600.000,00, dentro del proyecto de ajuste para disminuir costos de maquila por empaque, se requerirá de una inversión adicional en el año 2017 de US\$ 300.000 para completar esta línea de envase.

Los bienes afectados estaban asegurados por Liberty Seguros S.A., que atendió el reclamo por el siniestro y reembolsó el importe de US\$ 7.429.321,00, mediante pagos parciales, que se terminaron en diciembre del 2016.

8. La compañía en el año 2016 realizó un cambio en la estimación contable relacionada con el cálculo de las depreciaciones de los bienes y equipos de la planta industrial calculándola en forma variable, utilizando para el efecto horas máquina como uno de los parámetros para determinar el desgaste de cada uno de los activos.
9. Debo resaltar el haber recibido la total colaboración de los administradores de Industrias Ales C.A., asistencia y colaboración sin la cual no habría sido posible la culminación efectiva del trabajo encomendado por la Junta General de Accionistas, que espero haber cumplido el objetivo propuesto.

OPINION

En mi opinión, los estados financieros sometidos a mi análisis, así como la información contable y societaria revisada, presentan razonablemente la situación en todas las circunstancias del entorno en el cual se desarrolló la actividad de Industrias Ales C.A. y refleja efectivamente la situación financiera y la forma en la cual la administración cumplió su actividad durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, no encontrando indicios que me induzcan a omitir mi opinión.

Muy atentamente

Gustavo Montenegro Zaldumbide
Ec. Gustavo Montenegro Zaldumbide

